Declaración en relación con el trabajo forzoso y el trabajo infantil

Solaria es una empresa totalmente comprometida con los derechos fundamentales y no toleramos el trabajo infantil, el trabajo forzoso ni cualquier otra práctica contraria a los derechos humanos. Velamos por los derechos humanos y laborales y promovemos el cumplimiento de los principios recogidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus convenios fundamentales, y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

En Solaria contamos con un *Código de Ética Empresarial* que revisamos cada año, para garantizar que todos los proyectos que desarrollamos y los contratos que firmamos con las partes involucradas contengan las más estrictas normas en cuanto a ética y derechos humanos. Además, tenemos en vigor la Política de respeto de los derechos humanos y otras Políticas complementarias.

El *Código de Ética Empresarial* se aplica, en sus respectivos ámbitos de relación con la compañía, a los proveedores, contratistas, a aquellos que colaboran con Solaria o que actúan en su nombre, y a sus socios de negocio. El Código de Ética se complementa con nuestra Política de respeto de los Derechos Humanos.

En 2020, con el objetivo de extender los compromisos en materia ESG adquiridos por Solaria a su cadena de suministro y proveedores, elaboramos y aprobamos nuestro *Código Ético de proveedores*, y exigimos su aceptación y adherencia al mismo por contrato a todos los proveedores con los que trabajamos. De este modo, también establecemos directrices para el control y la gestión de los riesgos asociados a las actividades de nuestros proveedores. En lo relativo al trabajo infantil y al trabajo forzoso, el Proveedor deberá garantizar que ninguno de sus empleados está por debajo de la edad mínima legal para trabajar ni comete prácticas que puedan suponer trabajo forzoso, atendiendo a la normativa comunitaria y local de cada una de las jurisdicciones en las que opere. Realizamos evaluaciones a nuestros proveedores para acreditar que cumplen con estas disposiciones y solicitamos evidencias que lo justifiquen. Exigimos a nuestros proveedores el mismo proceso de debida diligencia con su cadena de suministro, así como cualquier responsabilidad.

Además de contar con estos códigos, Solaria lleva a cabo inspecciones in situ antes, durante y después de la fabricación de paneles, tanto a través de la compañía como a través de otras empresas. Solaria cuenta asimismo con un canal de denuncia para empleados y terceros para comunicar y/o denunciar cualquier mala práctica.

De manera adicional, en marzo de 2021 Solaria se adhirió como Socio Signatory al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en línea con el firme compromiso de la compañía con la sostenibilidad, mediante el refuerzo y alineamiento de su estrategia con los Diez Principios universalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción, así como con la adopción de medidas en apoyo de los objetivos de las Naciones Unidas plasmados, actualmente, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030.